



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Investigación de paternidad
Demandante:	Heidy Paola Medina Wilches
Niño:	A.K.M.W.
Demandado:	David Estiben Ocampo Romero
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00117-00
Asunto:	Señala fecha ADN

Conforme el informe secretarial, en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹ realícese la notificación personal del demandado en su correo electrónico davidduero1019@gmail.com, dirección electrónica informada por EPS SANITAS (f.30), remítase mediante mensaje de datos el auto admisorio de la demanda de fecha enero 04 de 2023 y su respectivo traslado.

Para llevar a cabo la práctica del examen de marcadores genéticos de ADN al niño ALAN KAMILO MEDINA WILCHES, a su progenitora HEIDY PAOLA MEDINA WILCHES y al demandado DAVID ESTIBEN OCAMPO ROMERO, se señala el **día jueves veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once treinta (11:30) de la mañana**, en la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal, ubicada en la Calle 10 No. 7 – 52 parqueadero de Zipaquirá – Cundinamarca, enviando las comunicaciones al Medico Giovanni Galindo. Por secretaria líbrese los oficios a que haya lugar informando a los citados que la inasistencia a dicha prueba acarrea las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

¹ “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Palma, Cundinamarca, _____

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO
N° _____

Secretario: *William Sebastian Muñoz Rojas*
WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9dbcc752e77dcdde53a492afe5a019825f557bbdcd3a73a0205c2726e59cab**

Documento generado en 31/05/2023 03:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>